



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO. QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL O
CHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Yo, Juan de los Rios, que le corresponde
donde se expresa a medio por ciento, poniendo
cada uno en el derribo que enava señalada, ha-
ciendo las Repreiva y de Parais lo encargo
manera de los. y poniendo en el derribo con la fa-
cultad de su atribucion. Y en virtud de la misma
doy a don Juan de los Rios que dentro de ocho dias
de vista de la Camara de Repreiva en el Ayuntamiento
prebimino que se parados se despachara Comisio-
nada con la dize y oportuna y de cobranza
convenientemente a otro orden. Acordado: queda el
dicho Ayuntamiento en virtud de las disposiciones
comprehensivas segun lo se menciona en la
dize y se halla para cubrir los Capas de los
y en adelante de cada uno de ellos el diez
en lo acordaron y firmaron don J. de los Rios

[Large handwritten signature]

[Circular stamp or seal]

Por
Juan de los Rios
[Signature]

